

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del
Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019**

Por:

Guiler Jesus Zelada Requejo

Asesor:

Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo

Tarapoto, agosto de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Christian Daniel Vallejos Angulo, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: ***“Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019”*** constituye la memoria que presenta el **Bachiller Guiler Jesus Zelada Requejo**; para aspirar al título Profesional de Contador Público, que ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión, bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 08 días del mes de agosto del año 2019



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Asesor

Cultura tributaria y cumplimiento de Obligaciones tributarias
del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De La
Cruz

Presidente



Mg. Juan Félix Quispe Gonzales

Secretario



CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui

Vocal



CPCC. Edison Eli Luna Risco

Vocal



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Asesor

Tarapoto, 08 de agosto del 2019

Dedicatoria

A Dios, por su sostén de cada día, por su inmenso y misericordioso amor mostrado hacia mí, por ser mi guía, mi luz para seguir adelante cumpliendo con mis sueños y propósitos.

A mis padres, por su apoyo incondicional, por sus esfuerzos dedicados durante el proceso de mi estudio y trabajo de investigación, por sus consejos únicos y sus motivaciones.

A mis hermanas por su ayuda brindada, por sus consejos, sus buenos deseos, sus ánimos, sus motivaciones durante mi estudio y la presente investigación.

Agradecimientos

A Dios, por proporcionarme sabiduría e inteligencia para poder desarrollar este trabajo investigación, y por conducirme con su maravilloso amor para culminar con mi tesis.

A mi casa de estudio, la Universidad Peruana Unión por la formación académica que me dio, y por inculcarme en valores cristianos.

A los docentes por sus enseñanzas y consejos impartidos durante el transcurso de mi etapa como estudiante, a ello se adquirió provecho para cumplir con el objetivo planteado.

A mi asesor por su apoyo profesional con sus metodologías de enseñanzas y conocimientos aportados en el transcurso del desarrollo del trabajo de investigación.

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	IV
Agradecimientos.....	V
Capítulo I.....	13
Problema.....	13
1.1. Descripción del problema.....	13
1.2. Formulación del problema.....	14
1.2.1. Problema general.....	14
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1. Objetivo general.....	15
1.3.2. Objetivos específicos.....	15
1.4. Justificación.....	16
1.4.1. Relevancia social.....	16
1.4.2. Relevancia teórica.....	16
1.4.3. Utilidad metodológica.....	16
CAPÍTULO II.....	17
Marco teórico.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	17
2.2.2. Antecedentes nacionales.....	20
2.2. Bases teóricas.....	22
2.2.1. Cultura tributaria.....	23
2.2.3. Obligaciones tributarias.....	27

2.2.4. Regímenes tributarios.....	30
2.2.5. Impuesto a la renta.....	32
2.2.6. La administración tributaria.....	35
2.3. Presuposición filosófica.....	37
2.4. Marco conceptual	37
2.4.1. Cultura tributaria.....	37
2.4.2. Obligaciones tributarias.....	38
Capítulo III	39
Metodología.....	39
3.1. Tipo de la investigación.....	39
3.2. Diseño de la investigación.....	39
3.3. Identificación de Variables.....	39
3.4. Operacionalización de variables.....	40
3.4. Población y técnicas de investigación	41
3.4.1. Delimitación espacial y temporal	41
3.5. Plan del procesamiento de datos.....	42
3.5.1. Diseño de instrumentos de investigación	42
3.5.2. Técnicas de recolección de datos.....	42
Capítulo IV	44
Resultados y discusión.....	44
4.1. Fiabilidad del instrumento de la investigación	44
4.2. Información general.....	44
4.2.1. Datos Sociodemográficos.....	44
4.2.2. Resultados de cultura trib. cumplimiento de obligaciones trib.	48
4.3. Discusión	54

Capítulo V.....	56
Conclusiones y recomendaciones	56
5.1. Conclusiones.....	56
5.2. Recomendaciones	58
Referencias	60
Anexos	65

Índice de tablas

Tabla 1. Identificación de variable	39
Tabla 2. Operacionalización de variable.	40
Tabla 3. Juicio de validación por expertos.	42
Tabla 4. Alfa de Cronbach.....	44
Tabla 5. Descripción de la cantidad de participantes por género	44
Tabla 6. Descripción de la cantidad de participantes por edad.	45
Tabla 7. Descripción de la cantidad de participantes por estado civil.....	45
Tabla 8. Descripción de la cantidad de participantes por religión.....	46
Tabla 9. Descripción de la cantidad de participantes por grado de instrucción	46
Tabla 10. Descripción de la cantidad de participantes por procedencia.....	47
Tabla 11. Descrip. de la cantidad de participantes por régimen tributario de su negocio... ..	47
Tabla 12. Descrip. de la cantidad de participantes por tipo de persona de su negocio.	48
Tabla 13. Descrip. de cultura trib. y cumplimiento de obligaciones trib. por niveles.....	49
Tabla 14. Descripción del conocimiento tributario por niveles.....	50
Tabla 15. Descripción de la conciencia tributaria por niveles.....	51
Tabla 16. Descripción del hábito tributario por niveles.	52
Tabla 17. Descrip. del cumplimiento de las obligaciones trib. formales por niveles.....	53
Tabla 18. Descrip. del cumplimiento de las obligaciones trib. sustanciales por niveles.....	53

Índice de anexos

Anexo A. Matriz de consistencia.....	65
Anexo B. Cuestionario.	66
Anexo C. Validación de Instrumento.	69
Anexo D. Autorización de la administración del Mercado N°2 de Tarapoto.....	78

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto, San Martín 2019”, tuvo como objetivo principal describir el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto, San Martín 2019. Para lo cual se realizó una Investigación de metodología cuantitativa, diseño no experimental - transversal, tipo descriptivo, se utilizó como instrumento validado por juicio de expertos el “Cuestionario de Cultura Tributaria Y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias” con una muestra de 78 comerciantes del Mercado N°2 de Tarapoto, San Martín 2019”. Se midió la confiabilidad del coeficiente del Alfa de Cronbach de 0,9 que indica una confiabilidad buena y fiable, luego se prosiguió con el análisis e interpretación de los datos en lo cual se midió el nivel de ambas variables y como también sus dimensiones, obteniendo la siguiente conclusión; la cultura tributaria de los comerciantes del mercado N°2 es de nivel media con un 64% lo que mostró que, tanto como conocimientos, conciencia y hábitos no son sostenibles para determinar una cultura tributaria óptima. Y en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, los comerciantes se encuentran en un nivel alto con 81% lo que indicó que ellos cumplen a plenitud con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Palabras clave: Cultura tributaria, Obligaciones tributarias, Conocimiento tributario, Conciencia tributaria, Hábitos tributarios.

Abstract

The present research work entitled “Tax culture and compliance with tax obligations of market No. 2 of Tarapoto, San Martin 2019”, had as main objective to describe the level of tax culture and compliance with tax obligations in market traders No. 2 of Tarapoto, San Martin 2019. For which an investigation of quantitative methodology, non-experimental design - transversal, descriptive type was carried out, the “tax culture questionnaire and compliance with tax obligations was used as an instrument validated by expert judgment. "With a sample of 78 merchants from the market No. 2 of Tarapoto, San Martin 2019". The reliability of the Cronbach's alpha coefficient of 0.9 that indicates good and reliable reliability was measured, then the analysis and interpretation of the data was continued in which the level of both variables and their dimensions were measured, obtaining the following conclusion; The tax culture of the merchants of the market No. 2 is of medium level with 64% which showed that as much as knowledge, awareness, habits are not sustainable to determine an optimal tax culture. And regarding the fulfillment of tax obligations, the merchants are at a high level with 81%, which indicated that they fully comply with their formal and substantial tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax awareness, tax habits.

Capítulo I

Problema

1.1. Descripción del problema

En el Perú se debe valorar la cultura tributaria y también se debe cumplir con integridad las obligaciones tributarias, y de esa manera contribuir para el desarrollo del país, ya que es muy importante, beneficioso y útil en la sociedad que se vive, como ciudadanos se debe estar comprometido con el gobierno y no tratar de incumplir, evadir en los pagos tributarios u otras obligaciones, pues esto ayudará en el crecimiento y perfeccionamiento del estado.

Altamirano y Iberico (2018), menciona que los tributos cumplen un rol importante en la sociedad, dado que sustentan los gastos e inversiones que el gobierno realiza en favor de la misma, por lo que es prioritario custodiar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que puede estar influenciado por el insuficiente conocimiento de la cultura tributaria en los contribuyentes.

Sarco (2018), define que el país tiene una economía dinámica, y el tributo es parte fundamental para que ello se active, ya que el Perú, es financiado en mayor porcentaje del gasto público con los ingresos que provienen de la recaudación tributaria. Pero los contribuyentes y ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, por lo que no se ha podido avanzar de acuerdo a lo planificado. Estas circunstancias hacen que contagiosamente lo vean normal, lo que se estaría convirtiendo en una informalidad comercial común. Esto tendría consecuencia para los mismos ciudadanos, ya que si disminuye la recaudación de ingresos fiscales entonces disminuye las obras publicas.

Apaza (2017), define que, en el país, la cultura tributaria concreta lleva a que la población cumpla con sus obligaciones tributarias, de manera que esto beneficia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aquel es el encargado de recaudar los tributos para el beneficio del gobierno. Por lo tanto, se dice que la cultura tributaria es uno de los aspectos más importantes que posee un país, de manera que influye directamente en la recaudación tributaria.

Apaza y Bonifacio (2017), precisa que, en el Perú, uno de los mayores problemas que ha limitado el avance del desarrollo socio-económico fue el incumplimiento de obligaciones tributarias, de ahí surge la importancia de concientizar a la ciudadanía en general y procrear una cultura tributaria en consecuente con las necesidades y beneficios sociales que esta tiene.

De acuerdo a lo expuesto, Tarapoto no es ajeno a esas realidades que mencionan los autores anteriores. En el Mercado N°2 de Tarapoto existe un grupo de comerciantes que no son formales en su negocio, venden sus mercaderías y no emiten comprobantes de pago, venden sin ninguna obligación tributaria, infringiendo de esa manera las normas tributarias, formando así parte del grupo de los informales, de pronto es por la falta de cultura tributaria u otros actos que tienen aquellos comerciantes.

Por lo que, se hace necesario un trabajo que pueda medir el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019?

1.2.2. Problemas específicos.

- a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?
- b). ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019?
- c) ¿Cuál es el nivel de hábito tributario del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019?
- d). ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019?
- e). ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Describir el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.

1.3.2. Objetivos específicos.

- a). Describir el nivel de conocimiento tributaria del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.
- b). Describir el nivel de conciencia tributaria del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019.
- c). Describir el nivel de hábito tributario del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.
- d). Describir el nivel del cumplimiento de obligaciones formales tributarias del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.

e). Describir el nivel del cumplimiento de obligaciones sustanciales tributarias del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019.

1.4. Justificación

1.4.1. Relevancia social

La investigación planteada beneficia a los comerciantes a regularizarse en la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones, así impedir posibles infracciones, ayudando a informar a la sociedad de la región de San Martín y también para el país, pues, este estudio ayuda a formalizar a los contribuyentes y a la población.

1.4.2. Relevancia teórica

También beneficia a los estudiantes de la Universidad Peruana Unión a nutrirse bien con la información tributaria brindada, y también este trabajo de investigación es de mucha utilidad para los que se inclinan en el área tributaria, ya que les será de mucha importancia como una guía de elaboración de otros proyectos de investigación.

1.4.3. Utilidad metodológica

Este trabajo de investigación es de mucha utilidad para aquellos investigadores de diferentes universidades, ya que proporciona a estar informados sobre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, y esto ayuda también a estar involucrados, pues todos constituimos de una sociedad.

Así mismo el resultado en la presente investigación se pudo validar un instrumento que mide la cultura tributaria, la misma que fue determinada por 3 dimensiones.

Por otro lado, se lograron definir niveles para la medición de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO II

Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales.

El trabajo de investigación realizado por Camacho y Patarroyo (2017), titulado “Cultura Tributaria en Colombia”, tuvo como objetivo “Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia”. Su enfoque de estudio fue exploratorio cualitativo no experimental, no fue centrada en el análisis de una población. Se utilizó para el análisis diversos documentos de consultoría como instrumento de recolección de datos. Los resultados obtenidos fueron presentados de 3 formas: 1) hay evidencia de acciones y estrategias que el contribuyente y el Estado tienen para el mayor desarrollo y conocimiento tributaria del país; 2) los cambios que se efectúen y se estructuren en las reformas tributarias son esenciales e integrales porque hace que el contribuyente reduzca poco a poco su informalidad; 3) el contribuyente no puede justificar su no pago o presentación errada de los tributos, aludiendo que el dinero no es administrado de manera correcta, impidiendo el desarrollo económico y social. En conclusión, la cultura tributaria, en Colombia es una herramienta fundamental para el desarrollo en todos los ámbitos en el país.

El presente trabajo de investigación realizado por García (2017), titulado “Impacto de la Falta de Cultura Tributaria de Contribuyentes en el Recreo”, tuvo como objetivo diseñar una guía para aquellas personas que carecen de conocimientos tributarios y de esa forma ayudar en la recaudación del país. Se utilizó un método de investigación cuantitativa, porque se basa en datos estadísticos realizados por medio de encuestas el cual permitió tener datos reales de la situación en la que se encontraban los contribuyentes y en base a esas respuestas se elaboró una guía tributaria para que puedan cumplir con sus obligaciones, evitando así sanciones por parte de la entidad fiscal. Con el desarrollo de esta investigación se midió el impacto que carecen de cultura tributaria los comerciantes de la ciudad el recreo; conforme a las leyes y reglamentos con las que se rige el servicio de rentas internas. Esta investigación comprende de cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera; 1) el planteamiento del problema que es el motivo por el cual se desarrolla la investigación; 2) comprende todo en cuanto a teorías coherentes con la propuesta de la elaboración de una guía tributaria; 3) trata de las encuestas que se empleó a los contribuyentes ubicados en la ciudad del recreo datos que fueron analizados y que sirvieron de base para el desarrollo de la propuesta; 4) es donde se crea una guía tributaria, el cual contiene la realización de las obligaciones tributarias desde cómo obtener el RUC hasta cómo ejecutar sus declaraciones. Finalizando así con las conclusiones y recomendaciones de este trabajo de investigación.

El trabajo de investigación realizado por Cedeño y Torres (2016), titulado “Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón para el Año 2016”, tuvo como objetivo “Analizar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón en la disponibilidad para tributar los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas”. Su enfoque de estudio fue descriptivo correlacional no experimental, abarcando una población de 1,246 contribuyentes, tomando como muestra

a 309 de los mismos. Se utilizó como instrumento de recolección de datos, una encuesta y los mismos fueron procesados en el software estadísticos SPSS 22 y Excel 2016. El análisis estadístico se realizó mediante correlación de Pearson y análisis de regresión lineal múltiple. Los resultados obtenidos fueron presentados según tres categorías: Los que llevan contabilidad, los que no llevan contabilidad y los inscritos en el RISE. En el primer punto se obtuvo como resultado un coeficiente de bondad de ajuste de 4.3%, indicando que las variables no se relacionan significativamente. En los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad el porcentaje de regresión múltiple fue 19.2% mostrando una relación positiva y significativa. En cuanto a los contribuyentes inscritos en el RISE, se obtuvo como resultado de regresión múltiple 17% habiendo una relación positiva y significativa con disponibilidad para tributar.

El trabajo de investigación realizado por Chávez (2015), titulado “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”, tuvo como objetivo “estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”. Su enfoque fue descriptivo correlacional, abarcando una población de 1, 779 contribuyentes y una muestra de 327 contribuyentes. Para la obtención de datos se usó como instrumento una encuesta; además, se utilizó el análisis estadístico de Chi Cuadrado, y para la base de datos el software SPSS. Se obtuvo como resultado que la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el GAD guardan un grado de asociación de 154.4787, por lo que se concluyó que ambas variables tienen relación significativa.

El trabajo de investigación realizado por Amaguaya y Moreira (2016), titulado “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales Guayaquil”, tuvo por objetivo plantear una Guía Tributaria para que tomen conciencia las personas que están sujetas a negocios informales, esto será útil para que los contribuyentes puedan conocer temas tributarios y así contribuir con el país. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se utilizaron como instrumento encuestas para determinar el nivel de conocimientos tributarios de las personas naturales, dichas encuestas se realizaron en el mes de octubre en la ciudad de Guayaquil; y se utilizó una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, empleando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, y fueron procesados en el sistema estadístico Minitab.

2.2.2. Antecedentes nacionales.

El trabajo de investigación realizado por Altamirano y Iberico (2018) titulado. “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N°1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”, tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N°1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. Se ejecutó una investigación metodológica cuantitativa de tipo de estudio descriptivo – correlacional, de diseño corte transversal no experimental utilizando como herramienta una encuesta, se procesaron en el software estadístico SPSS. El estudio estadístico se realizó mediante correlación de Pearson para determinar el grado de relación entre las 2 variables y sus dimensiones. Los resultados revelaron que existe una correlación positiva media y significativa ($R = .433$, $p < .05$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la misma

manera entre esta última variable y la dimensión conocimiento tributario ($R = .520$, $p < .05$); sin embargo, con las dimensiones valores tributarios ($R = .079$, $p > .05$) y actitudes tributarias ($R = .141$, $p > .05$) no se logró una correlación significativa. Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un mayor aporte a través del conocimiento tributario y con contribuciones no significativas de los valores tributarios y las actitudes tributarias.

El presente trabajo de investigación de Ramos (2018), titulado “La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017”. Tuvo como objetivo fundamental determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. Esta investigación es de metodología cuantitativa, tipo de estudio correlacional, diseño no experimental, transeccional. Con una muestra total de 120 comerciantes, Para el procedimiento de los datos se usó el programa software estadístico SPSS versión 24. La herramienta que se utilizó que consta de 15 ítems. Esta prueba consta de 5 dimensiones: conocimiento tributario, conciencia tributaria, orientación tributaria, obligaciones formales, programación de las obligaciones tributarias. Se concluyó, que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017, es decir según la tabla, el coeficiente es de 0,935 por lo que existe una relación positiva alta, por lo que la una cultura tributaria es de gran importancia para poder cumplir con las obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.

El presente trabajo de investigación de Huatay y Sánchez (2018), titulado “Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca, Julio 2018”, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca. Este estudio de investigación es de metodología cuantitativa de tipo de estudio descriptivo – correlacional de diseño no experimental, ya que permite analizar si existe un aumento o disminución de una variable, concurda con un aumento o disminución de la otra variable. El estudio se ejecutó utilizando como instrumento una encuesta de 27 preguntas a una muestra de 63 contribuyentes, con una población total de 523 contribuyentes del Mercado San Antonio. Se empleó a la muestra una encuesta con preguntas cerradas con escala de Likert. El estudio concluye mencionando que existe una influencia significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, resultado demostrado por su significación aproximada (sig. aprox=0.001) el cual es menor que el nivel de significancia ($\alpha=0.005$); y mediante la prueba simétrica del estadístico d de Somers donde ($d=0.624$), cuyo resultado menciona que hay una relación significativa entre las dos variables.

2.2. Bases teóricas

Esta unidad tiene el propósito de describir los elementos teóricos de las 2 variables, cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias con sus correspondientes dimensiones, en la primera variable nos enfocaremos en el conocimiento tributario, conciencia y hábitos, en la segunda variable examinaremos el cumplimiento de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, y algunas características que solicite el trabajo de investigación.

2.2.1. Cultura tributaria.

2.2.1.1. Definición de cultura.

La cultura es un conjunto de sapiencias, creencias, artes, valores, actitudes, y hábitos obtenidos mediante el aprendizaje y desarrollo del ser humano.

Según Tylor (1871), la Cultura es muy amplio de definir contiene; 1) el conocimiento, 2) las creencias, 3) el arte, 4) la moral, 5) el derecho, 6) la costumbre, 7) otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre como parte de la sociedad. (Pág. 29).

También, La Real Academia de la Lengua Española (2018), comenta que la cultura es un conjunto de saberes que consiente a cualquiera de desarrollar su juicio crítico.

2.2.2.1. Definición de tributo

El tributo es un pago de dinero que el estado exige en la realización de su mando de poder instituido de manera legal que se contribuye al gobierno para el sostenimiento de los gastos públicos.

Según Villegas (1978), define que los tributos son las prestaciones de dinero que el Estado pide ejerciendo su poder de autoridad en cumplimiento de una ley, para abastecer los gastos públicos y sus fines". (Pág. 67)

También en el libro de Cultura Tributaria (2012), menciona que el tributo es un pago de dinero, instituido de manera legal, que desembolsa al Estado para sustentar los gastos. (Pág. 116)

También la SUNAT (2019), comenta que el tributo es una prestación de dinero que el país exige en el ejercicio de su dominio de autoridad sobre la base de su capacidad contributiva en virtud de una ley, y para resguardar los gastos que demande el cumplimiento de sus fines.

2.2.3.1. Definición de cultura tributaria.

La cultura tributaria es el conjunto de conocimientos y hábitos efectuados por la conciencia orientada a la tributación.

Según Altamirano e Iberico (2018), define que la cultura tributaria es la integración de conocimientos, valores y actitudes en relación a la tributación según los contribuyentes e instituciones intervinientes en el sistema tributario. (pág. 31).

También Huatay y Sánchez (2018), menciona que la cultura tributaria es un conjunto de valores, saberes y cualidades colaborados por los miembros de una sociedad con respecto a la tributación y el cumplimiento permanente de las obligaciones encaminados a la tributación. (Pág. 20).

A su vez Camacho y Patarroyo (2017), precisa que la cultura tributaria es entendida como los conocimientos que los seres humanos tienen frente a los impuestos, así como el conjunto de percepciones, hábitos, y actitudes que la sociedad tiene frente a la tributación. (pág. 19).

Por lo tanto, Apaza y Bonifacio (2017), comenta que todo lo concerniente al conocimiento de los tributos es primordial para la formación de una cultura tributaria, pues el saber, ayudará en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (pág. 25).

2.2.4.1. Dimensiones de la cultura tributaria.

2.2.4.1.1. Conocimiento tributario.

El conocimiento tributario es una recopilación de información que tienen los contribuyentes respecto de la institución que recauda los tributos, sus beneficios, derechos y deberes tributarios, así mismo sobre los regímenes tributarios y sus tasas aplicables de su negocio.

Según Altamirano e Ibéricos (2018), define como el nivel de información que los contribuyentes poseen en relación a los deberes, restricciones y sistema tributario vigente. (pág. 31).

Para Ramos (2018), menciona que el conocimiento tributario es muy importante en los comerciantes porque ayuda en la planificación de los pagos y en la optimización de los recursos, pues te mantiene a estar informado y actualizado en tus deberes tributarios y evitas a que llegue una carta de notificación de la administración tributaria. (pág. 6)

Y la vez Pineda (2018), nos dice que, cuando hablamos de conocimiento tributario en términos generales nos referimos a todo lo que concierne al comportamiento, información, valores y/o actitudes que deben de tener en cuenta los comerciantes al momento de realizar sus operaciones económicas y hablar de todo eso, nos conlleva a llamarlo con el nombre de cultura tributaria. (pág. 10)

2.2.4.1.2. Conciencia tributaria.

La conciencia tributaria es el acto que un contribuyente tiene del sistema tributario, y por ello muchos reconocen; que la evasión del impuesto es mala, que son honestos en los pagos de los impuestos y que no confían en el buen uso del impuesto que desembolsa el gobierno.

Según Huatay y Sánchez (2018), define que la conciencia tributaria va más allá de la definición de educación tributaria, ya que la conciencia tributaria es el producto de la percepción interna del ser humano y la educación tributaria recibida durante años de formación. (pág. 27).

También Muñoz (2018), menciona que para tener una conciencia tributaria estable y adecuada se debe realizar: Primero, interiorizar las obligaciones tributarias, buscando conocer poco a poco que conductas deben realizarse y cuáles no, también conocer las conductas que estén prohibidas por el Sistema Tributario; segundo, cumplir con las

obligaciones que ya se conocen de manera voluntaria y en los tiempos establecidos, sin necesidad de coacción por parte de la Administración Tributaria; tercero, ser consciente de que el cumplir con las obligaciones tributarias trae un beneficio social a la sociedad y un desarrollo económico al país. (pág. 21)

Y a la vez Laura (2018), Comenta que la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de los individuos que producen la energía de contribuir frente a la administración tributaria. También se puede definir como el conocimiento de sentido habitual que los individuos emplean para actuar o tomar lugar frente a la administración tributaria. (pág. 51).

Apaza (2017), explica que la conciencia tributaria es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La formación de la conciencia tributaria responde a factores culturales y orales. Básicamente es comprender que abonando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus fines. (pág. 40)

2.2.4.1.3. Hábito tributario.

El hábito tributario es una práctica, costumbre propia, que los contribuyentes realizan con frecuencia en la puntualidad de los pagos de los impuestos u otras obligaciones, y que también llevan diariamente un control de sus compras y ventas.

Según Ramos (2018), menciona que, si practicamos los buenos hábitos de tributación, nuestro país irá fortaleciendo el camino al perfeccionamiento y desarrollo, ya que los tributos recolectados se usarán para la edificación de colegios, carreteras, hospitales, seguridad social, agua potable, alcantarillados, puentes, etc. Pues si se contribuye al Estado habrá beneficios en la sociedad que se vive. (pág. 38)

2.2.5.1. Importancia de la cultura tributaria.

2.2.5.1.1. Concepto.

La importancia de la cultura tributaria lo crea cada persona buscando el bien común en la sociedad, de acuerdo al aprendizaje comprendido del sistema tributario.

Según Ramos (2018), define que la importancia de la cultura tributaria es una conducta que tienen los individuos al cumplir persistentemente con sus obligaciones tributarios frente a la administración tributaria. (pág. 5).

También Altamirano e Iberico (2018), menciona que, el énfasis central de la importancia de consolidar una cultura tributaria es para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y que el Estado tenga los recursos suficientes para su correcto funcionamiento. (Pág. 35).

A su vez Huatay y Sánchez (2018), comenta que la importancia de la cultura tributaria, ayuda a los individuos a vivir involucrados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y busca mejorar a la ciudadanía generando desarrollo y productividad, pues la contribución con el Estado será de mucha utilidad porque brinda servicios públicos eficaces y eficientes. (Pág. 21).

2.2.3. Obligaciones tributarias.

2.2.3.1. Concepto.

La obligación tributaria es el conjunto de acciones que ejecuta el contribuyente con el fin de cumplir las obligaciones tributarias y la formalización pertinente.

Según Altamirano e Iberico (2018), menciona que, la obligación tributaria es el vínculo existente entre un sujeto activo y un sujeto pasivo establecido por ley, que tiene como principio el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual es exigido de manera obligatoria, para la satisfacción de las necesidades públicas. (Pág. 38).

También Ramos (2018), comenta que la obligación tributaria es un deber del ciudadano o contribuyente, que tiene la responsabilidad de cumplir sus obligaciones tributarias frente a la administración tributaria. (Pág. 7).

Por lo tanto, Palaco (2017), define que la obligación tributaria es el vínculo que tiene la persona con el estado, y que cuyos papeles son del deudor y acreedor respectivamente, dichas recaudaciones van destinadas al financiamiento de las funciones y servicios públicos. (Pág. 34)

Y a la vez Paredes (2017), explica que, los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que, los ingresos del Estado por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos, en aras de adquirir una excelente calidad de vida y de lograr la deseada y necesaria seguridad social. (Pág. 37).

Sin embargo, Arancibia (2017), precisa que la obligación tributaria es un vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (pág. 67).

2.2.3.2. Nacimiento de la obligación tributaria.

La obligación tributaria surge cuando se formaliza el presupuesto instituido por la ley para establecer el tributo.

Según Altamirano e Iberico (2018), define que la obligación tributaria nace a través de la ley, como consecuencia de un determinado hecho jurídico de carácter económico. (Pág. 38)

Para Acuña y Solano (2017), menciona que la obligación tributaria nace cuando se ejecuta el hecho previsto en la ley, como productor de dicha obligación. (Pág. 45)

También Apaza y Bonifacio (2017), comenta que la obligación tributaria brota cuando se efectúa el hecho previsto en la reglamentación, como generador de dicho deber. (Pág. 28)

Y a la vez Arancibia (2017), explica que, la obligación tributaria aparece cuando se efectúa el hecho sabido en la ley, como productor de dicha obligación. (Pág. 70)

2.2.3.3. Tipos de obligaciones tributarias.

2.2.3.3.1. Obligaciones tributarias formales.

Las obligaciones tributarias formales son procedimientos, trámites para la obtención del RUC de su negocio, orientados a lograr el cumplimiento práctico de los deberes tributarios como la emisión y la exigencia de los comprobantes de pago.

Según Altamirano e Iberico (2018), menciona que, también son conocidos como obligaciones accesorias, debido a que se caracterizan por ser requisitos para el cumplimiento de la obligación tributaria, las cuales nacen de una interrelación entre el sujeto activo y pasivo. (Pág. 39).

También Uber (2018), indica que, las obligaciones formales son los compromisos que tienen los contribuyentes al efectuar con la presentación de las declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y lo primordial estar inscritos en el Registro Único Simplificado y otras adicionales. (Pág. 46).

Y a la vez Ramos (2018), comenta que las obligaciones formales son aquellas que todo contribuyente debe desempeñar para comunicar a la SUNAT sobre su información y los movimientos de los corrientes que la empresa efectúa. (Pág. 8)

Las obligaciones formales consisten en transmitir la información a la SUNAT como son; la inscripción del RUC, la emisión y la entrega de comprobantes de pago, el llevado de documentos y libros contables, la presentación de la declaración jurada, el traslado de bienes con guías de remisión, la información y actualización de datos ante la SUNAT.

2.2.3.3.2. Obligaciones tributarias sustanciales.

Las obligaciones tributarias sustanciales son deberes de un contribuyente o responsabilidades al cumplir con los pagos u otras obligaciones tributarios

Según Altamirano e Iberico (2018), menciona que, las obligaciones sustanciales son conocidas como la obligación principal porque constituye una prestación de carácter patrimonial, siendo deber del contribuyente o responsable de cumplir con el pago de los tributos. (Pág. 40)

También Ramos (2018), define que las obligaciones sustanciales son deberes que tiene el contribuyente al pagar los tributos que le incumbe de cada periodo. (Pág. 9).

2.2.4. Regímenes tributarios.

2.3.4.1. Concepto.

Los regímenes tributarios son categorías donde una persona natural o jurídica, que tiene o va formar un negocio debe estar registrado de manera obligatoria en la SUNAT. El régimen tributario instauro el modo en las que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes elegir el régimen dependiendo del tipo de negocio que vas a establecer. (SUNAT, 2019).

2.3.4.2. Tipos de regímenes tributarios

2.3.4.2.1. Nuevo régimen único simplificado (NRUS).

Según la SUNAT (2019), define que en este régimen tributario se encuentran comprendidos las personas que poseen un pequeño negocio, cuyos vitales clientes son consumidores finales. Las ventajas que brinda este régimen tributario es que no llevan registros contables, solo se realiza un pago único mensual las cuales son: 1) por los ingresos y compras que realiza el contribuyente hasta los S/5,000 de tope y que no supere dicho monto que se paga S/.20 mensualmente, 2) por los ingresos y compras que realiza el contribuyente hasta los S/. 8.000 de tope y que no supere dicha cantidad se paga un monto

de S/. 50 mensualmente. Si sobrepasa la cantidad de los 8.000.00 es obligatorio cambiarse de régimen tributario.

2.3.4.2.2. Régimen especial de impuesto a la renta (RER).

Este régimen va encaminado a las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que adquieran rentas de tercera categoría; es decir rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que obtengan o produzcan y la prestación de servicios. Los contribuyentes que están en este régimen, las compras netas anuales no deben superar los S/. 525,000.00, y también el valor de los activos fijos no debe superar los S/. 126,000.00 con excepción de predios y vehículos. Así mismo no puede exceder más de 10 trabajadores por turno. En este régimen se paga la tasa mensual de 1.5% y del IGV que es el 18%, y no se hace una declaración jurada anual.

2.3.4.2.3. Régimen MYPE tributario (RMT).

En este régimen tributario se encuentran las personas naturales y jurídicas, sus ingresos son con un límite hasta 1700 UIT, y en sus compras no hay límite, pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago como factura, boleta de venta y otros. Podemos decir que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos tasas de impuestos de manera mensual: 1) el 1% cuando no supera los 300 UIT (260,000.00), si supera o sobrepasa los 300 UIT se paga la tasa de 1.5%, y 2) el pago del IGV de 18%. Y en la declaración jurada anual se paga 10% con un tope hasta 15 UIT (63.000.00) y por exceso de 15 UIT el 29.50%.

2.3.4.2.4. Régimen general (RG).

En este régimen tributario se pueden colocar a todos los individuos con negocios y a todas las personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. En este régimen no existe el tope de límites de ingresos y compras, pero si se pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago, y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. A si

mismo se paga dos impuestos de manera mensual; 1) de 1.5% de tus ventas netas y 2) el IGV de 18% que sale de tus compras (-) ventas. Y en la declaración jurada anual se paga el 29.50% que corresponde al año 2019.

2.2.5. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo que se calcula anualmente, lo cual su ejercicio inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre. En el Perú el impuesto a la renta ingresa una vez al año, y grava todas las ganancias que se obtiene de un trabajo o del usufructo de un capital sea un bien mueble o inmueble. Las personas obligadas a pagar son beneficiarios de la renta, también se puede decir aquellos individuos que trabajan y son propietarios de un negocio.

El impuesto a la renta se paga de acuerdo a escalas que están establecidos por la SUNAT 2019 los cuales son:

2.2.5.1. Rentas de primera categoría

2.2.5.1.1. Concepto

El impuesto a la renta de primera categoría se paga si el individuo tuvo ingresos provenientes del arrendamiento y sub arrendamientos de predios cualquiera sea su monto

También hay otros tipos de ingresos que debes conocer y que pertenece al impuesto a la renta de primera categoría como es; el alquiler de predios, sub arrendamiento de predios, mejoras, cesión de muebles, cesión gratuita de predios.

2.2.5.1.2. Cálculo de renta de primera categoría

Hay dos maneras de cálculos que puedes efectuar como; el cálculo mensual (que se aplica la tasa efectiva del 5% obteniendo al resultado el monto a pagar del alquiler), y el cálculo anual (el ingreso bruto se obtiene sumando la totalidad de ingresos por este tipo de renta conseguidos durante el año, a ello se le deduce el 20% de la renta neta y se le aplica la tasa de 6.25%, de otra manera más practico del ingreso bruto aplicando la tasa de 5%).

2.2.5.2. Rentas de segunda categoría.

2.2.5.2.1. Concepto

La renta de segunda categoría que realiza una persona natural se efectúa en la venta de inmuebles o valores mobiliarios sin rentas empresariales, y cuando genera una ganancia de capital.

2.2.5.2.2. Cálculo de renta de segunda categoría

La tasa que se efectúa es de 5% sobre la ganancia obtenida de la venta de inmuebles y en otros casos distintos se realizará de la venta de bienes, acciones o valores mobiliarios el contribuyente podrá declarar y pagar la tasa de 6.25% sobre la renta neta.

2.2.5.3. Rentas de tercera categoría.

2.2.5.3.1. Concepto

El impuesto a la renta de tercera categoría ejecuta una persona natural y jurídica que desarrolla actividades empresariales. Ordinariamente estas rentas se dan por la participación conjunta de la inversión del capital y trabajo.

2.2.5.3.2. Cálculo de renta de tercera categoría

La tasa que se genera anualmente en la renta de tercera categoría es de 29.50%.

2.2.5.4. Rentas de cuarta categoría.

2.2.5.4.1. Definición

El impuesto a la renta de cuarta categoría comprende a las personas que realizan trabajos independientes y ellos son los que pagan este impuesto. También se encuentran comprendidos los trabajadores pertenecientes cuyo ingreso reciben del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

2.2.5.4.2. Cálculo de renta de cuarta categoría

Si eres un trabajador independiente y emites recibos por honorarios te retendrán un monto de 8% del importe total de tu recibo emitido. No se efectúa una retención cuando en los recibos honorarios que te paguen no supera el monto de S/. 1500. También no te retendrán si percibes únicamente renta de cuarta y quinta categoría y si tus montos no superan de S/. 3062 no te encuentras obligado a presentar la declaración mensual ni a realizar pagos a cuenta del impuesto a la renta, de la misma manera si percibes solamente rentas de cuarta categoría por funciones de directores de empresa, síndicos, gestores de negocio, albacea, regidores o análogas, y no superas el monto de S/. 2450 no estás obligado a presentar declaración mensual ni a realizar pagos a cuenta del impuesto a la renta.

2.2.5.5. Rentas de quinta categoría.

2.2.5.5.1. Cálculo de renta de quinta categoría

El impuesto a la renta de quinta categoría comprende a trabajadores dependientes que se encuentra en planilla que laboran para una empresa, a ellos se le retiene una parte de su remuneración.

No se encuentran afectos a retención las indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vienes, la compensación por tiempo de servicio, rentas vitalicias, la jubilación, el montepío, la invalidez, los subsidios por incapacidad temporal, la maternidad y lactancia.

Los no obligados a pagar los impuestos son los que no superan las 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que es S/.2950. Por ejemplo, si percibe mensualmente 2075 por los 12 meses más las 2 gratificaciones, vemos entonces que no supera el tope. $14 \times 2075 = 2950$.

2.2.5.5.2. Cálculo de renta de quinta categoría

Los cálculos para la retención se efectúan mensualmente, proyectado a sus ingresos que percibirá en el año. Si supera las 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que es S/.2950. Entonces se procederá a calcular con las tasas progresivas acumulativas de 8% 0 hasta 5 UIT, 14% 5 hasta 20 UIT, 17% 20 hasta 35 UIT, 20% 35 hasta 45 UIT, 30% más de 45 UIT. Es decir, a mayor ingreso en el año mayor será la tasa a aplicar, y el monto a pagar.

2.2.6. La administración tributaria.

La administración tributaria es el tercer mecanismo de la tributación y en el Perú está establecido por la SUNAT y los gobiernos locales:

2.2.6.1. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

De acuerdo a su ley general de la SUNAT tiene domicilio legal y sede principal en la capital de lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

2.2.6.2. Finalidad.

Tiene como finalidad recaudar, administrar, fiscalizar los tributos internos, con excepción de los municipales, y también tiene la finalidad de desarrollar respecto de las aportaciones al ESSALUD Y ONP.

2.2.6.3. Facultades.

Tiene la facultad de recaudación, la facultad de determinación, fiscalización y la facultad sancionadora.

2.2.6.4. Funciones.

Para que puedan cumplir con sus funciones y que pueda facilitar con el cumplimiento facultativo de las obligaciones tributarias, así como para proporcionar el comercio exterior, la SUNAT desarrolla los siguientes procesos y servicios al colaborador y al beneficiario de comercio exterior.

2.3.6.4.1. Recaudación de tributos.

La recaudación de tributos es el cobro adecuado y eficiente de los ingresos tributarios. Su único objetivo es la entrega de dinero recolectado al Tesoro Público para que el gobierno cumpla con sus fines.

2.3.6.4.2. Fiscalización tributaria.

La fiscalización tributaria se encarga de revisar, controlar y verificar las actividades que realiza la administración tributaria acerca de los tributos.

2.3.6.4.3. Sanción a los infractores.

La sanción a los contribuyentes se le aplica de acuerdo al tipo de infracción cometido en el momento que la SUNAT los detecta como; multa, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre de establecimientos u oficinas de profesionales independientes, suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones y colocación de carteles (sanción moral).

2.3.6.4.4. Procesos de orientación, información y educación tributaria a los contribuyentes, art.84

Los procesos importantes que desarrolla la administración tributaria para facilitar y promover el cumplimiento tributario son; 1) atención a través de los centros de servicios al contribuyente, la central de consultas y el portal virtual, 2) desarrollo de productos telemáticos y medios informáticos, 3) recepción de tramites, declaraciones y pagos a través de internet, 4) recepción de declaraciones y pagos a través en una amplia red de bancos como el de la Nación y en un sinnúmero de agencias y sucursales de los bancos privados.

2.3.6.4.5. Facilitación del comercio exterior y control aduanero.

La facilitación del comercio exterior promovida por la SUNAT se llevó un acuerdo mediante el diálogo con las empresas y sus gremios, para que se realice la actividad comercial con el exterior, importación y exportación.

El control aduanero es un conjunto de medidas adoptadas por la SUNAT para inspeccionar el ingreso, permanencia, traslado y salida de personas, mercancías y medios de transporte.

2.3. Presuposición filosófica

El presente estudio de investigación fue elaborado bajo mi principio cristiano como investigador, que implica el cumplimiento de los deberes terrenales y celestiales, lo cual fue dicho por cristo cuando desempeñaba su ministerio aquí en la tierra, la biblia nos menciona en Romanos, Capítulo 13 Verso 7-8, (RVR1960), Pagad a todos los que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto, al que honra, honra. No debáis a nadie nada, sino los amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, cumplió la ley. En estos versículos Pablo instruye a cumplir con las obligaciones que tiene el ciudadano, a ser responsables y honestos en las decisiones que se toma en la vida, y que se debe devolver a Dios lo que le pertenece, al dueño y creador de este mundo y al estado que le corresponde por los servicios que brida a la población, practiquemos con integridad a hacer el bien como hijos de Dios que somos.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Cultura tributaria.

La cultura tributaria es un conjunto de conocimientos y hábitos efectuados por la conciencia orientada a la tributación.

2.4.1.1. Conocimiento tributario.

El conocimiento tributario es una recopilación de información que tienen los contribuyentes respecto de la institución que recauda los tributos, sus beneficios, derechos y deberes tributarios, así mismo sobre los regímenes tributarios y sus tasas aplicables de su negocio.

2.4.1.2. Conciencia tributaria.

La conciencia tributaria es el acto que un contribuyente tiene del sistema tributario, y por ello muchos reconocen; que la evasión del impuesto es mala, que son honestos en los pagos de los impuestos y que no confían en el buen uso del impuesto que desembolsa el gobierno.

2.4.1.3. Hábito tributario.

El hábito tributario es una práctica, costumbre propia, que los contribuyentes realizan con frecuencia en la puntualidad de los pagos de los impuestos u otras obligaciones, y que también llevan diariamente un control de sus compras y ventas.

2.4.2. Obligaciones tributarias.

La obligación tributaria es el conjunto de acciones que ejecuta el contribuyente con el fin de cumplir las obligaciones tributarias y la formalización pertinente.

2.4.2.1. Obligaciones tributarias formales.

Las obligaciones tributarias formales son procedimientos, trámites para la obtención del RUC de su negocio, orientados a lograr el cumplimiento práctico de los deberes tributarios como la emisión y la exigencia de los comprobantes de pago.

2.4.2.2. Obligaciones tributarias sustanciales.

Las obligaciones tributarias sustanciales son deberes de un contribuyente o responsabilidades al cumplir con los pagos u otras obligaciones tributarios.

Capítulo III

Metodología

3.1. Tipo de la investigación

La investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo – transversal.

Descriptivo porque implica observar y describir las características del objeto de estudio.

Transversal porque la toma de datos se realizó en un solo momento.

3.2. Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental – transversal.

3.3. Identificación de Variables.

Tabla 1.

Identificación de variable

Titulo	Variable	Dimensiones	Indicador	Instrumento
Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019.	CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento	Institución que recauda	Encuesta
			La recaudación beneficia	Encuesta
			Derechos y deberes tribu.	Encuesta
			Regímenes tributarios	Encuesta
			Tasas de regímenes tribu.	Encuesta
		Conciencia	Evasión de impuesto.	Encuesta
	Pago de impuesto Buen uso de imp.		Encuesta Encuesta	
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Hábitos	Puntualidad en el pago	Encuesta
			Control de compra y venta	Encuesta
		Obligación formal	Actualización en la A. T.	Encuesta
			Inscripción del RUC	Encuesta
			Emisión de factura	Encuesta
Emisión de boleta			Encuesta	
Obligación sustancial	Emisión de tickets	Encuesta		
	Emisión de guías de R. Exigencia de pago Archivo de documentos	Encuesta Encuesta Encuesta		
		Cumplimiento del pago	Encuesta	
		Cálculo de obligaciones	Encuesta	

3.4. Operacionalización de variables.

Tabla 2.

Operacionalización de variable.

Titulo	Variable	Dimensiones	Indicador	Instrumento
Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019.	Cultura tributaria	Conocimiento	Institución que recauda. La recaudación beneficia Derechos y deberes tribu. Regímenes tributarios Tasas de regímenes tribu.	1. ¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos en el país? 2. ¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país? 3. ¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios? 4. ¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen? 5. ¿Conoce las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?
		Conciencia	Evasión de impuesto. Pago de impuesto Buen uso de imp.	6. ¿Es malo para usted evadir un Impuesto? 7. ¿Es honesto usted al pagar todos sus impuestos? 8. ¿Confía en el buen uso de los Impuestos?
		Hábitos	Puntualidad en el pago Control de compra y venta	9. ¿Es puntual en los pagos de impuestos u otras obligaciones? 10. ¿Lleva diariamente usted un control de sus compras y ventas?
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligación formal	Actualización en la A. T. Inscripción del RUC Emisión de factura Emisión de boleta Emisión de tickets Emisión de guías de R. Exigencia de pago Archivo de documentos	11. ¿Mantiene su información actualizada en los registros de Administración T? 12. ¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su neg? 13. ¿Emite usted factura en cada operación que realiza? 14. ¿Emite usted boletas de venta en cada operación ejecuta? 15. ¿Emite usted tickets de máquina de registradora cuando efectúa? 16. ¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete? 17. ¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza? 18. ¿Ud. guarda y archiva sus documentos por las compras y ventas realizadas?
		Obligación sustancial	Cumplimiento del pago Cálculo de obligaciones	19. ¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde? 20. ¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?

3.4. Población y técnicas de investigación

3.4.1. Delimitación espacial y temporal

El lugar donde se realizó el trabajo de investigación fue en el Mercado N°2 del Distrito de Tarapoto, con la autorización y la información brindada del administrador Renan Pphilipps Ushiñagua, allí se ejecutó las encuestas a los contribuyentes, y se encuestó en lapso de un día.

3.4.2. Delimitación de la población y muestra.

Según la información proporcionada del administrador Renan Pphilipps Ushiñagua, la población estuvo conformada por 401 comerciantes pertenecientes al Mercado N°2 del Distrito de Tarapoto, divididos en diferentes secciones como: Ventas de ropas, mochilas y maletines, comidas y juguerías, frutas y verduras, productos agrícolas, carnes, pescados y muchos artículos de primera necesidad. En ese sentido se aplicó el estadístico (fórmula finita) para determinar una muestra representativa de la población como se observa a continuación:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2(N-1) + Z^2 * P * Q} \qquad n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 401}{((0.1)^2 * (401-1)) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} \qquad n = 78$$

Donde:

n= muestra

Z= Valor normal con un 95% de confiabilidad = 1.96

P= probabilidad de éxito = 0.5

Q= probabilidad de fracaso = 0.5

E= error permitido en la investigación = 0.1

N= población = 401

3.5. Plan del procesamiento de datos

3.5.1. Diseño de instrumentos de investigación

El instrumento empleado fue sometido a juicio de expertos para la correspondiente validación en temas de claridad en la escritura, excelencia y conveniencia con el contenido, imparcialidad y rectitud en la explicación y dominio del contenido. Los peritos en el tema son los siguientes:

Tabla 3.

Juicio de validación por expertos.

Nombre	Académico		Años de Experiencia	Institución Laboral
	Título / Grado	Rol actual		
Edison Elí Luna Risco	CPCC	Especialista	24	SUNAT - UPeU
Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz	Doctor	Especialista	19	UPeU
Manuel Amasifuén Reátegui	CPCC	Especialista	7	UPeU

3.5.2. Técnicas de recolección de datos.

La técnica que se utilizó fue una encuesta, que permitió describir el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado N°2 de Tarapoto.

Se tuvo los ítems a considerar, se le asignó puntajes a cada alternativa de respuestas de los ítems. En la primera variable la cual es “**cultura tributaria**” se trabajó con un intervalo de 1 – 3, divididos en 3 categorías los cuales fueron; (1) Si, (2) No estoy seguro, (3) No. Y en la segunda variable la cual es “**cumplimiento de obligaciones tributarias**” se trabajó con un intervalo de 1 – 5. Divididos en 5 categorías los cuales fueron; (1) Siempre, (2) Casi siempre, (3) Rara vez, (4) Casi nunca, (5) Nunca.

3.5.3. Técnicas de procesamiento de la información

Después de haber unido los datos se procedió a analizarlos mediante los siguientes pasos:

- a) Se vació todos los datos en el software estadístico SPSS v. 23.
- b) Se calcularon los resultados sociodemográficos.
- c) Se calcularon los resultados descriptivos de las variables y dimensiones del estudio.
- d) Se escribió los resultados obtenidos en el informe final de la investigación.

Capítulo IV

Resultados y discusión

4.1. Fiabilidad del instrumento de la investigación

Tabla 4.

Alfa de Cronbach

Cronbach's Alpha	N° de Ítems
0,910	20

Con relación a la confiabilidad del instrumento, el resultado de la tabla 4 muestra que el coeficiente de Alfa de Cronbach es 0,9 lo cual indica que la confiabilidad es alta en los resultados conseguidos en la muestra, este resultado también señala que el instrumento es fiable y es apto para poblaciones equivalentes.

4.2. Información general

4.2.1. Datos Sociodemográficos.

A continuación, se presenta la Tabla N°5 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por género.

Tabla 5.

Descripción de la cantidad de participantes por género

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Masculino	21	26,9	26,9	26,9
Femenino	57	73,1	73,1	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°5, la mayor cantidad de comerciantes encuestados son mujeres con 73%. Ello podría indicar que el emprendimiento en la región es de mayoría femenina.

A continuación, se presenta la Tabla N°6 en la cual se muestran los resultados de la cantidad de participantes por edad.

Tabla 6.

Descripción de la cantidad de participantes por edad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18-25	4	5,1	5,1	5,1
	26-35	17	21,8	21,8	26,9
	36-45	19	24,4	24,4	51,3
	46-59	21	26,9	26,9	78,2
	60 a mas	17	21,8	21,8	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°6, la mayor cantidad de comerciantes encuestados tienen la edad de 46-59 años con un 27%. Ello podría indicar que los negocios son gestionados en menor cantidad, por adultos jóvenes de 18-25 años.

A continuación, se presenta la Tabla N°7 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes de estado civil.

Tabla 7.

Descripción de la cantidad de participantes por estado civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Soltero	37	47,4	47,4	47,4
	Casado	11	14,1	14,1	61,5
	Conviviente	30	38,5	38,5	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°7, la mayor cantidad de comerciantes encuestados son solteros con un 47%.

A continuación, se presenta la Tabla N°8 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por religión.

Tabla 8.

Descripción de la cantidad de participantes por religión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Católico	50	64,1	64,1	64,1
	Evangélico	13	16,7	16,7	80,8
	Otros	15	19,2	19,2	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°8, la mayor cantidad de comerciantes encuestados son de denominación católico con un 64%.

A continuación, se presenta la Tabla N°9 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por grado de instrucción.

Tabla 9.

Descripción de la cantidad de participantes por grado de instrucción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	22	28,2	28,2	28,2
	Secundaria	36	46,2	46,2	74,4
	Superior	20	25,6	25,6	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°9, la mayor cantidad de comerciantes encuestados tienen el grado de instrucción secundaria con un 46%.

A continuación, se presenta la Tabla N°10 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por procedencia.

Tabla 10.

Descripción de la cantidad de participantes por procedencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Costa	15	19,2	19,2	19,2
	Sierra	15	19,2	19,2	38,5
	Selva	48	61,5	61,5	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°10, la mayor cantidad de comerciantes encuestados son de procedencia de la selva con un 61%.

A continuación, se presenta la Tabla N°11 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por régimen tributario de su negocio.

Tabla 11.

Descripción de la cantidad de participantes por régimen tributario de su negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Régimen general	9	11,5	11,5	11,5
	Régimen MYPE tributario	1	1,3	1,3	12,8
	Régimen especial	23	29,5	29,5	42,3
	Régimen único simplificado	25	32,1	32,1	74,4
	Informales	20	25,6	25,6	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la Tabla N°11, la mayor cantidad de comerciantes encuestados pertenecen al régimen único simplificado con un 32%.

A continuación, se presenta la Tabla N°12 donde se muestran los resultados de la cantidad de participantes por tipo de persona de su negocio.

Tabla 12.

Descripción de la cantidad de participantes por tipo de persona de su negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Natural	50	64,1	64,1	64,1
	Jurídico	8	10,3	10,3	74,4
	Informales	20	25,6	25,6	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según se aprecia en la tabla N°12, la mayor cantidad de comerciantes encuestados son personas naturales con un 64%.

4.2.2. Resultados de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

La muestra determinada para el presente estudio es de 78 participantes, lo cual para el análisis de mi primera variable de cultura tributaria se trabajó con los 78 comerciantes encuestados. Y para el análisis de mi segunda variable del cumplimiento de obligaciones tributarias se trabajó con 58 comerciantes formales, los 20 comerciantes no fueron incluidos porque son informales y no cumplen con sus obligaciones tributarias.

4.2.2.1. Significado de la cultura tributaria por niveles

ALTO: Sus niveles de conocimiento, conciencia y hábitos tributarios son efectivos para que la cultura tributaria sea sostenible. Esto quiere decir que se tiene gran preocupación por actualizarse y conocer a cerca de la tributación, se comprende plenamente la tributación en sus beneficios y alcances, y se practican los hábitos tributarios.

MEDIO: Sus niveles de conocimiento, conciencia y hábitos tributarios son medianamente efectivos para que la cultura tributaria sea sostenible. Esto quiere decir que no se tiene mayor preocupación por actualizarse y conocer a cerca de la tributación, no se ha comprendido plenamente la tributación en sus beneficios y alcances, y se practican algunos hábitos tributarios.

BAJO: Sus niveles de conocimiento, conciencia y hábitos tributarios son inefectivos para que la cultura tributaria sea sostenible. Esto quiere decir que no se tiene preocupación alguna por actualizarse y conocer a cerca de la tributación, no se ha comprendido plenamente la tributación en sus beneficios y alcances, y no se practican hábitos tributarios.

4.2.2.1. Significado del cumplimiento de obligaciones tributarias por niveles

ALTO: Que cumple con las obligaciones tributarias formales y sustanciales

MEDIO: Que no cumple todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales

BAJO: Que incumple con las obligaciones tributarias formales y sustanciales

A continuación, se presenta la Tabla N°13 donde se muestran los resultados de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias por niveles.

Tabla 13.

Descripción de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias por niveles.

Nivel	Cultura tributaria		Cumplimiento de obligaciones tributarias	
	Personas	%	Personas	%
Alto	25	32 %	47	81 %
Medio	50	64 %	11	19 %
Bajo	3	4 %		
Total	78	100 %	58	100 %

Según se aprecia en la Tabla N°13, la mayoría de los participantes tienen el nivel medio de cultura tributaria de 64%, por lo que se puede mencionar que existen vacíos en la definición de conocimiento, conciencia y hábitos tributarios que hagan sostenible la cultura tributaria. También la mayor cantidad de comerciantes encuestados tienen un nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias alto de 81%. Ello significa que los contribuyentes de este nivel cumplen a plenitud sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

4.2.2.1. Resultados de las dimensiones de cultura tributaria.

A continuación, se presenta la Tabla N°14 donde se muestran los resultados del conocimiento tributario por niveles.

Tabla 14.

Descripción del conocimiento tributario por niveles.

Conocimiento tributario		
Nivel	Personas	%
Alto	10	13 %
Medio	64	82 %
Bajo	4	5 %
Total	78	100 %

Según se aprecia en la tabla N°14, el 13% de los comerciantes, se encuentran en un nivel alto del conocimiento tributaria, lo que implica que su conocimiento tributario es adecuado teniendo clara su información sobre, ¿Quién recuda los tributos en el país y sus beneficios?, ¿Cuáles son los derechos y deberes tributarios?, si conocen los regímenes tributarios y las tasas aplicables de su negocio. Por otra parte, la mayoría se encuentra en el nivel medio de 82%, por lo que existe poco interés por conocer más sobre el desarrollo de su negocio, si

está en el RUS no se interesan en otro régimen de su negocio. De la misma manera, existe un 5% de personas cuyo nivel de conocimiento tributaria es bajo, lo que involucra que los tales no se interesan en informarse más al respecto, ¿Quién recuda los tributos en el país y sus beneficios?, ¿Cuáles son los derechos y deberes tributarios?, si conocen los regímenes tributarios y las tasas aplicables de su negocio.

A continuación, se presenta la Tabla N°15 donde se muestran los resultados de la conciencia tributaria por niveles.

Tabla 15.

Descripción de la conciencia tributaria por niveles.

Conciencia tributaria		
Nivel	Personas	%
Alto	74	95 %
Medio	4	5 %
Bajo	0	0 %
Total	78	100 %

Según se aprecia en la Tabla N°15, la mayoría de los comerciantes se situó en el nivel alto con 95%, lo que implica que su conciencia tributaria es adecuada, pues reconocen que; la evasión de un impuesto es malo, que son honestos en el pago de los impuestos y que no confían en el buen uso de los impuestos que desembolsa el estado para mejorar la población. Sin embargo, el 5% se situó en el nivel medio, lo que implica que tiene dudas sobre los usos de sus impuestos y sus prioridades comerciales. Por otra parte, la tabla menciona que no existe participantes en nivel bajo.

A continuación, se presenta la Tabla N°16 donde se muestran los resultados del hábito tributario por niveles.

Tabla 16.

Descripción del hábito tributario por niveles.

Nivel	Hábito tributario	
	Personas	%
Alto	56	72%
Medio	3	4 %
Bajo	19	24 %
Total	78	100 %

Según se aprecia en la Tabla N°16, la mayoría de los comerciantes se situó en el nivel alto 72%, lo que implica que ellos practican los hábitos tributarios que aportan a una cultura tributaria sostenible, es decir, mantienen buenas prácticas en: la puntualidad de los pagos de impuestos u otras obligaciones y en el control de sus compras y ventas. Sin embargo, el 4% se situó en el nivel medio, por lo que se puede afirmar que sus hábitos no son regulares o constantes en cuanto al ámbito tributario. Por otra parte, existe un 24% de personas cuyo nivel de hábitos tributarios es bajo lo que implica que aquellos comerciantes no tienen buenas prácticas en el ámbito tributario.

4.2.2.2. Resultados de las dimensiones del cumplimiento de obligaciones tributarias

A continuación, se presenta la Tabla N°17 donde se muestran los resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por niveles.

Tabla 17.

Descripción del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por niveles.

Obligaciones formales		
Nivel	Personas	%
Alto	32	55%
Medio	26	45 %
Bajo	00	00 %
Total	58	100 %

Según se aprecia en la Tabla N°17, la mayoría de comerciantes tienen el nivel alto de 55%. Porque cumplen con sus deberes tributarios como; mantienen su información actualizada, conocen el procedimiento para la obtención del RUC, emiten los comprobantes de pago, exigen los comprobantes de pago, guardan y archivan sus documentos de compras y ventas.

A continuación, se presenta la Tabla N°18 donde se muestran los resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales por niveles.

Tabla 18.

Descripción del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales por niveles.

Obligaciones sustanciales		
Nivel	Personas	%
Alto	58	100%
Medio	00	00 %
Bajo	00	00 %
Total	58	100 %

Según se aprecia en la Tabla N°18, los comerciantes tienen un nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales alto de 100%. Porque los comerciantes cumplen con; los pagos tributarios u otra obligación que le corresponde, y el cálculo de sus obligaciones tributarias que le incumbe.

4.3. Discusión

El principal objetivo de este trabajo se situó a describir y analizar el nivel de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019, mediante el instrumento que consintió en evaluarlos. Donde se demostró que el 64% de los participantes tienen un nivel medio de cultura tributaria. Un resultado similar se encontró donde Altamirano e Iberico (2018), señaló que los participantes se ubican en un nivel medio con un 62%. También Huatay y Sánchez (2018) manifestó que los participantes presentan un nivel medio con 84% y la vez María (2017) indicó que, los participantes tienen un nivel de cultura tributaria media con un nivel de 86%. Se evidenció que existen vacíos en la definición sobre los temas de la tributación. Y en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se declaró que los participantes tienen un nivel alto de 81%. Un resultado parecido se halló donde Altamirano e Iberico (2018), señaló que los participantes se ubican en un nivel alto con un 78%. Se puede decir que los participantes cumplen con probidad sus obligaciones tributarias.

Para el primer objetivo específico, se situó a describir y analizar el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019, donde se demostró que el 82% de los participantes tienen un nivel medio de conocimiento tributario. Un resultado similar se encontró donde Altamirano e Iberico (2018), señaló que los participantes se ubican en un nivel medio con un 67%. También Huatay y Sánchez (2018) manifestó que los participantes del mercado San Antonio – Cajamarca, presentan un nivel medio con 53%.

En cuanto al segundo objetivo, se situó a describir y analizar el nivel de la conciencia tributaria en los contribuyentes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019. En el cual se demostró que el 95% de los participantes tienen un nivel alto de conciencia tributaria. y, por otro lado, se encontró donde Muñoz (2018), declaró lo contrario, mencionando, que los participantes del centro comercial Golden Plaza Huaraz tienen un nivel de conciencia baja con un 94%.

En cuanto al tercer objetivo, se situó a describir y analizar el nivel de hábito tributario en los contribuyentes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019. Donde se demostró que el 74% de los participantes tienen un nivel alto de hábito tributario por la práctica habitual sobre el manejo de sus negocios.

Para el cuarto objetivo específico, se situó a describir y analizar el nivel de obligaciones formales tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019. Donde se demostró que el 55% de los participantes tienen un nivel alto en Obligaciones tributarias formales. Un resultado similar se encontró donde Altamirano e Iberico (2018), señaló que los participantes se ubican en un nivel alto con un 80%.

En cuanto al quinto objetivo específico, se situó a describir y analizar el nivel de obligaciones sustanciales tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto- San Martín, 2019. Donde se señaló que el 100% de los participantes tienen un nivel alto en Obligaciones sustanciales tributarias. Un resultado similar se encontró donde Altamirano e Iberico (2018), señaló que los participantes se encuentran en un nivel alto con un 65%.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Después de haber examinado y evaluado los resultados y de acuerdo a los objetivos de la investigación, se presentan las siguientes conclusiones:

- a) Respecto al objetivo general, la cultura tributaria en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín - 2019, el 64% de los participantes tienen un nivel medio lo que quiere decir que tanto como conocimientos, conciencia, hábitos no son sostenibles para determinar una cultura tributaria óptima. Y en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto – San Martín - 2019, el 81% de los participantes tienen un nivel alto lo que indica que ellos cumplen a plenitud con sus obligaciones tributarios formales y sustanciales.
- b) Para el primer objetivo específico, el conocimiento tributario de los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín - 2019, el 82% de los participantes se encuentran en un nivel medio debido al desconocimiento de; ¿Quién recauda los tributos en el país?, ¿Cuáles son sus deberes y derechos tributarios?, sobre los regímenes tributarios y sus tasas aplicables de su negocio. Se observó que el (32% de los participantes) se mantienen informados sobre los temas que conforma el sistema tributario, alcanzando un nivel alto en el conocimiento de los tributos y el (4% de los participantes) tiene un nivel muy deficiente acerca de la tributación.

- c) Asimismo, en segundo objetivo específico, la conciencia tributaria en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019, el 95% de los participantes tienen el nivel alto porque reconocen que; evadir los impuestos es malo, que son honestos al pagar todos sus impuestos, y que no confían el buen uso de los impuestos que desembolsa el estado para mejorar la población. Se observó que el (5% de los participantes) tienen el nivel medio de conciencia, lo que implica que tiene dudas sobre los usos de sus impuestos y sus prioridades comerciales. por otra parte, menciona que no existe participantes en nivel bajo.
- d) Con respecto al tercer objetivo específico, el hábito tributario en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019, el 72% de los participantes tienen el nivel alto porque los contribuyentes ponen en práctica; la puntualidad de pago de los impuestos u otras obligaciones, y que llevan un control de sus compras y ventas. Se observó que el (4% de los participantes) tienen el nivel medio de hábito y que el (24% de los participantes) tienen el nivel bajo de hábito por la práctica deficiente sobre el manejo de sus negocios.
- e) Con respecto al cuarto objetivo específico, el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019, el 55% se encuentra en un nivel alto porque los comerciantes cumplen con sus deberes tributarios como; mantienen su información actualizada en los registros de la administración tributaria, conocen en procedimiento para la obtención del RUC, emiten los comprobantes de pago, exigen los comprobantes de pago, guardan y archivan sus documentos de compras y ventas. También se observó que el 45% tienen el nivel medio del cumplimiento de las obligaciones formales y no hay participantes en el nivel bajo.

f) Finalmente, con respecto al quinto objetivo específico, el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019, el 100% de los participantes se sitúa en un nivel alto, lo que indica, que los comerciantes cumplen con totalidad; los pagos tributarios u otra obligación que le corresponde, y el cálculo de sus obligaciones tributarias que le incumbe. Por otra parte, se observó que no existe participantes en nivel medio y en el nivel bajo.

5.2. Recomendaciones

Después haber terminado la siguiente investigación, se trazan las recomendaciones útiles para futuras investigaciones:

Se recomienda a la administración tributaria gestionar un módulo permanente de orientación para formalizar los negocios, situados en el mismo mercado. así mismo se recomienda a futuros investigadores identificar los factores que determinen los niveles altos de la cultura tributaria.

Se recomienda a la SUNAT realizar capacitaciones, charlas, en los temas sobre; regímenes tributarios, la organización de su negocio y sus derechos y deberes tributarios. Y para que sea efectivo que lo haga a través de universidades y núcleos de asesoría contable y fiscal.

Se recomienda al gobierno regional y local que realice acciones y obras significativas para mejorar la imagen del Estado como administrador de los tributos.

Se recomienda a los comerciantes identificar y esforzarse por practicar los hábitos tributarios que le ayudaran también en la gestión de sus negocios.

Se recomienda a la municipalidad que analice incluir como requisito para la asignación de puestos (stand), que el comerciante solicitante tenga RUC y que mantenga orientadores para su obtención.

Se recomienda a la directiva del mercado que realice talleres sobre la importancia de ser

responsables con todo tipo de compromisos y otros temas de interés para sus agremiados.

Asimismo, se recomienda a futuros investigadores, realizar metodología cuantitativa, tipo de estudio correlacional y diseño no experimental sobre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Referencias

- Acuña, L., & Solano, M. (2017). *“Factores que se Relaciona Con la Evasion Tributaria de los Comerciantes de Zapatos Acogidos al Regimen Tributario del Nueno Rus Ubicado en el Mercado el Huequito Tarapoto - 2016.”* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018.”* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú.
- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2016). *Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales Guayaquil 2016.* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Apaza, J. (2017). *“Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Acomita I y II del Mercado Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, 2016.”* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú.
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017.* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Cusco, Perú.
- Arancibia, M. (2017). *Manual del codigo tributario y de la ley penal tributaria (v.1) libro primero.* Lima, Peru, Instituto Pacifico SAC.
- Camacho, A., & Patarroyo, T. (2017). *Cultura Tributaria En Colombia.* (Tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.

- Castillo, D., & Huaman, S. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de pucallpa, Pucallpa, Perú.
- Castro, R. (2016). *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado n° 02, Tarapoto, 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza* (Tesis de maestría). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Choquechagua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.
- Florez, M. (2018). “ *Aplicación del Nuevo Régimen Único Simplificado y su Efecto en la Formalización de la Actividad Económica en el Sindicato Único de Comerciantes del Mercado Central de Espinar – Cusco 2018 .*” (Tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Cusco, Perú.
- García Torres, G. L. (2017). *Impacto de la Falta de Cultura Tributaria de Contribuyentes en el recreo*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Huatay, L., & Sánchez, A. (2018). “*Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado San Antonio - Cajamarca, Julio 2018*”. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.
- Laura, N. (2018). “*Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Plataforma Andres Avelino Caceres Caso: Mercado Virgen de Fátima - 2016.*” (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Lozano, A., & Licoa, M. (2018). “*Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S.R.I zona 8 periodo 2015-2017.*” (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Muñoz, X. (2018). “ *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza - Huaraz, 2018.*” (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Huaraz, Perú.
- Palaco, M. (2017). “*Cultura tributaria y las obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017.*” (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Paredes, C. (2017). “ *La Cultura Tributaria y las Obligaciones en los Pequeños Comerciantes del Nuevo Rus en el Distrito de Paramonga, Periodo 2014-2015.*” (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.
- Pastor, R. (2018). *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT* . (Tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

- Pineda, W. (2018). *Conocimiento Tributario y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Mypes del Jr. Libertad Cuadra N° 10 Pucallpa 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de pucallpa, Pucallpa, Perú.
- Ramos, U. (2018). *“La Cultura Tributaria Y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo Rus en el Distrito de Cajamarca - 2017”*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- Ramos, Y. (2018). *“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017.”* (Tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Sarco, V. (2018). *“Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Union y Dignidad de la Ciudad de Puno 2018.”* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- SUNAT. (2012). *Instituto De Amnistia Tributaria Y Aduanera*. Cultura tributaria, libro de consulta. (Vol. 3).
- Tylor, E. (1871). *la ciencia de la cultura*. <https://es.scribd.com/doc/64500793/Tylor-Edward-La-Ciencia-de-La-Cultura>
- Villegas, H. (1979). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Anexos

Anexo A. Matriz de consistencia.

Tema: "Cultura Tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado N°2 de Tarapoto - San Martín 2019"			
Problema General	Objetivo General	Variable 1.	Metodología
¿Cuál es el nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Describir el nivel de cultura tributaria y cumplimiento las obligaciones tributarias del Mercado N°2 – Tarapoto – San Martín, 2019.	Cultura tributaria	Tipo de Estudio Descriptivo
Problemas Específicos ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Objetivos Específicos Describir el nivel de conocimiento tributario del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019.	Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias.	401 comerciantes del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019.
¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Describir el nivel de conciencia tributaria del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019.		Diseño de la Investigación
¿Cuál es el nivel de hábito tributario del N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Describir el nivel de hábitos tributarios del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín, 2019.		Muestra
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias formales del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019.		No Experimental - Transversal
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019?	Describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales del Mercado N°2 de Tarapoto – San Martín 2019.		$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 401}{[(0.1)^2 * (401)] + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$ = 78 Muestra

Anexo B. Cuestionario.

El presente cuestionario tiene como propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: **Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto, San Martín 2019**. En este sentido, al llenar el presente cuestionario usted está aceptando el uso de la información que brinde para la investigación. Así mismo, cualquier duda, pueda hacerla a través del correo electrónico guilerzelada@upeu.edu.pe. Agradezco la sinceridad y participación.

I. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Marque con una X la alternativa que corresponda a su respuesta,

1. **Género:** a) Masculino b) Femenino

2. **Edad:**

a) 18 - 25 b) 26 – 35 c) 36 – 45 d) 46 – 59 e) 60 a más

3. **Estado civil**

a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Conviviente

4. **Religión**

a) católico b) Evangélico c) adventista d) Otros

5. **Grado de instrucción**

a) Primaria b) Secundaria c) Superior

6. **Procedencia**

a) Costa b) Sierra (2) c) Selva

7. **¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?**

a) Régimen General b) Régimen MYPE Tributaria c) Régimen Especial

d) Régimen Único Simplificado e) Ninguna de las anteriores

8. **Tipo de persona de su negocio**

a) Natural b) Jurídica c) Ninguna de las anteriores

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

1. Cultura tributaria.

Cada ítem tiene 3 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

1	2	3
Sí	No estoy seguro	No

N°	Cultura Tributaria	1	2	3
	Conocimiento			
1	¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos del país?			
2	¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país?			
3	¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios?			
4	¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen?			
5	¿Conoce usted las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?			
	Conciencia			
6	¿Es malo para usted evadir un Impuesto?			
7	¿Es honesto usted al pagar todos sus impuestos?			
8	¿Confía en el buen uso de los Impuestos?			
	Hábitos			
9	¿Es puntual en los pagos de impuestos u otras obligaciones?			
10	¿Lleva diariamente un control de sus compras y ventas?			

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	Rara vez	Casi nunca	Nunca

N°	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	1	2	3	4	5
	Obligaciones Formales					
1	¿Usted mantiene su información actualizada en los registros de la administración tributaria?					
2	¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su negocio?					
3	¿Emite usted facturas en cada operación que realiza?					
4	¿Emite usted boletas de venta en cada operación que ejecuta?					
5	¿Emite usted tickets de máquina registradora en cada operación que efectúa?					
6	¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete?					
7	¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza?					
8	¿Usted guarda y archiva sus documentos de compras y ventas que sustenta las operaciones?					
	Obligaciones Sustanciales					
9	¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde?					
10	¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?					

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad describir el nivel de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Municipal N°2 Tarapoto, San Martín- 2019, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento: **Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.**

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 01 Fecha actual: 21-05-19
Nombres y Apellidos del Juez: Edison Eli Luna Risco
Institución donde labora: SUNAT UPEU
Años de experiencia profesional o científica: 24 años



Firma del Juez.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



.....
Firma del Juez

LISTA DE EVALUACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

(Versión 1.1)

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Conocimiento	1	¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos del país?	/		/		/		/		
	2	¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país?	/		/		/		/		
	3	¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios?	/		/		/		/		
	4	¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen?	/		/		/		/		
	5	¿Conoce usted las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?	/		/		/		/		
Conciencia	6	¿Es malo para usted evadir un Impuesto?	/		/		/		/		
	7	¿Es honesto usted al pagar un impuesto?	/		/		/		/		
	8	¿Confía en el buen uso de los Impuestos?	/		/		/		/		
Hábitos	9	¿Es puntual en los pagos de impuestos?	/		/		/		/		
	10	¿Lleva diariamente Ud. un control de sus compras y ventas?	/		/		/		/		
Obligación Formal	11	¿Usted mantiene su información actualizada en los registros de la administración tributaria?	/		/		/		/		
	12	¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su negocio?	/		/		/		/		
	13	¿Emite usted factura en cada operación que realiza?	/		/		/		/		
	14	¿Emite usted boletas de venta en cada operación que ejecuta?	/		/		/		/		
	15	¿Emite usted tickets de máquina registradora en cada operación que efectúa?	/		/		/		/		
	16	¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete?	/		/		/		/		
	17	¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza?	/		/		/		/		
	18	¿Usted guarda y archiva sus documentos de compras y ventas que sustenta las operaciones?	/		/		/		/		
Obligación Sustancial	19	¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde?	/		/		/		/		
	20	¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?	/		/		/		/		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Habilidades Sociales)

³ Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

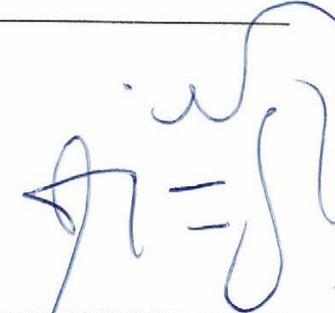
**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad describir el nivel de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Municipal N°2 Tarapoto, San Martín- 2019, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento: **Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.**

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 02 Fecha actual: 23 - 05 - 19
Nombres y Apellidos del Juez: Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz
Institución donde labora: Universidad Peruana Unión
Años de experiencia profesional o científica: 19 años



Firma del Juez.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

.....
Firma del Juez

LISTA DE EVALUACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

(Versión 1.1)

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Conocimiento	1	¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos del país?	/		/		/		/		
	2	¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país?	/		/		/		/		
	3	¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios?	/		/		/		/		
	4	¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen?	/		/		/		/		
	5	¿Conoce usted las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?	/		/		/		/		
Conciencia	6	¿Es malo para usted evadir un Impuesto?	/		/		/		/		
	7	¿Es honesto usted al pagar un impuesto?	/		/		/		/		
	8	¿Confía en el buen uso de los Impuestos?	/		/		/		/		
Hábitos	9	¿Es puntual en los pagos de impuestos?	/		/		/		/		
	10	¿Lleva diariamente Ud. un control de sus compras y ventas?	/		/		/		/		
Obligación Formal	11	¿Usted mantiene su información actualizada en los registros de la administración tributaria?	/		/		/		/		
	12	¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su negocio?	/		/		/		/		
	13	¿Emite usted factura en cada operación que realiza?	/		/		/		/		
	14	¿Emite usted boletas de venta en cada operación que ejecuta?	/		/		/		/		
	15	¿Emite usted tickets de máquina registradora en cada operación que efectúa?	/		/		/		/		
	16	¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete?	/		/		/		/		
	17	¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza?	/		/		/		/		
	18	¿Usted guarda y archiva sus documentos de compras y ventas que sustenta las operaciones?	/		/		/		/		
Obligación Sustancial	19	¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde?	/		/		/		/		
	20	¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?	/		/		/		/		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Habilidades Sociales)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad describir el nivel de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Municipal N°2 Tarapoto, San Martín- 2019, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento: **Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.**

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 03 Fecha actual: 21-05-19
Nombres y Apellidos del Juez: Manuel Amasifuen Reategui
Institución donde labora: UPeU
Años de experiencia profesional o científica: 7 años



Firma del Juez.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



Firma del Juez

LISTA DE EVALUACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

(Versión 1.1)

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Conocimiento	1	¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos del país?	/		/		/		/		
	2	¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país?	/		/		/		/		
	3	¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios?	/		/		/		/		
	4	¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen?	/		/		/		/		
	5	¿Conoce usted las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?	/		/		/		/		
Conciencia	6	¿Es malo para usted evadir un Impuesto?	/		/		/		/		
	7	¿Es honesto usted al pagar un impuesto?	/		/		/		/		
	8	¿Confía en el buen uso de los Impuestos?	/		/		/		/		
Hábitos	9	¿Es puntual en los pagos de impuestos?	/		/		/		/		
	10	¿Lleva diariamente Ud. un control de sus compras y ventas?	/		/		/		/		
Obligación Formal	11	¿Usted mantiene su información actualizada en los registros de la administración tributaria?	/		/		/		/		
	12	¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su negocio?	/		/		/		/		
	13	¿Emite usted factura en cada operación que realiza?	/		/		/		/		
	14	¿Emite usted boletas de venta en cada operación que ejecuta?	/		/		/		/		
	15	¿Emite usted tickets de máquina registradora en cada operación que efectúa?	/		/		/		/		
	16	¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete?	/		/		/		/		
	17	¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza?	/		/		/		/		
	18	¿Usted guarda y archiva sus documentos de compras y ventas que sustenta las operaciones?	/		/		/		/		
Obligación Sustancial	19	¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde?	/		/		/		/		
	20	¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?	/		/		/		/		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Habilidades Sociales)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

Anexo D. Autorización de la administración del Mercado N°2 de Tarapoto.

“ Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad “

Morales, Jueves 04 de Abril del 2019

Señor
Renan Philipps Ushiñahua
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL N° 2
Tarapoto

Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cálido saludo, deseándole abundantes éxitos en la tarea que desempeña.

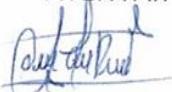
Yo, **GUILER JESÚS ZELADA REQUEJO**, identificado con DNI N° **70427297**, con domicilio en el Jr. José Olaya N° 449 del distrito de Morales. Ante Usted respetuosamente me presento y expongo.

Que, habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA** en la **UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**, en esta ocasión solicito a Ud. **AUTORIZACIÓN** para realizar un trabajo de investigación sobre “ **LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL MERCADO MUNICIPAL N° 2 DE TARAPOTO- SAN MARTIN-2019**” y de esta manera optar el grado de **CONTADOR PÚBLICO**.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted acceder mi petición por ser de justicia.

ATENTAMENTE



GUILER JESÚS ZELADA REQUEJO
DNI N° 70427297



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
ADMINISTRACION DEL MERCADO
MUNICIPAL N° 2



Renan Philipps Ushiñahua
ADMINISTRADOR

8.04.04.2019
HORA 10.00 AM